COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 13 de julio de 2017.

Resolución N° 43/2017

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 02/2017 para la "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y OTROS", I.D. 328.821, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

VISTO: La Nota N° 365 de fecha 13 de Julio de 2017, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.----------

CONSIDERANDO: que en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 02/2017 para la "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y OTROS", I.D. 328.821,** llevado a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.----------

QUE: que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".----------

QUE: en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.----------

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del informe de evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.----------

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: "*...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...*".----------

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 58 /2017 de fecha 13 de julio del corriente año.----------

QUE: la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N° 56 /2017 de fecha 13 de julio del corriente año.----------

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 02/2017 para la "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y OTROS", I.D. 328.821**, a ser utilizados por el Comando del Ejército y Unidades Componentes, en el Ejercicio Fiscal 2017, adjudicar según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	LOTES ADJUDICADOS	MONTOS GS.
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	01, 02, 03, 04, 05, 07, 08, 09, 11, 12, 15, 18, 19, 22, 23, 24, 28, 30, 31, 33, 35, 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 55, 56, 57, 58 y 59.-	Gs. 472.047.990.-
DEPOSITO SAN CRISTOBAL	06, 10, 16, 21, 27, 36 y 51.-	Gs. 115.010.000.-
FLUIDOS S.R.L.	08 y 09.-	Gs. 13.219.965.-
THE HOME DEPOT S.A.	13, 14, 20, 25, 26, 29, 32, 34, 37, 42, 44, 49, 53, 54 y 60.-	Gs. 195.402.750.-
MONTO TOTAL		**Gs. 795.680.705.-**

Monto Total Adjudicado Gs. 795.680.705.- (GUARANÍES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCO).----------

2° Imputar los montos solicitados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, a los siguientes programas y subprogramas presupuestarios que se detalla a continuación:

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	Teléfono	MONTO Gs.
2	10	1	0	390	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	290-851	195.360.000
2	10	1	0	390	30	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	290-851	51.675.000
2	10	3	0	390	10	1	99	COMCOME	421-010/420-540	9.100.000
2	10	4	0	390	10	1	15	TROPAS ESPECIALES	0271272-490	7.799.990
2	10	6	0	390	10	1	4	2ª DI	420-563	4.500.000

2	10	6	0	390	10	1	8	II CE	480-573	14.250.000
2	10	6	0	390	10	1	10	3ª DI	295-301	17.500.000
2	10	6	0	390	10	1	11	1ª DI	481-511	58.135.000
2	10	6	0	390	10	1	12	2ª DC	281-301	2.520.000
2	10	6	0	390	10	1	2	3° DC	295/207	25.700.000
2	10	6	0	390	10	1	14	I CE	290-833/202-069	1.305.000
2	10	6	0	390	10	1	99	III CE	283-530/283-529	2.600.000
2	10	6	0	390	10	1	16	6ª DI	283-533/4	1.800.000
2	10	6	0	390	10	1	17	5ª DI	283-527/8	17.000.000
2	10	6	0	390	10	1	1	4ª DI	295/389	2.700.000
2	10	7	0	390	10	1	99	COMINGE	372-902/372-346	10.953.000
2	15	1	0	390	10	1	11	CIMEE	754-891	18.520.000
2	15	2	0	390	10	1	11	ECEME	296-774/1	2.050.000
2	15	3	0	390	10	1	11	EPOE	299-621	6.010.000
2	15	8	0	390	30	1	15	ESCUELA DE INFANTERIA	(0981)929178	4.500.000
2	15	7	0	390	10	1	11	EDEFISFA	205-647/202-046	15.620.000
2	15	13	0	390	10	1	11	CECOPAZ	284-156	2.450.000
TOTAL										472.047.990

DEPOSITO SAN CRISTOBAL										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	Teléfono	MONTO Gs.
2	10	1	0	390	30	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	290-851	22.450.000
2	10	2	0	390	10	1	99	COMARTE	0531-432203/60	22.900.000
2	10	6	0	390	10	1	4	2ª DI	420-563	8.950.000
2	10	6	0	390	10	1	10	3ª DI	295-301	18.200.000
2	10	6	0	390	10	1	14	I CE	290-833/202-069	6.660.000
2	10	6	0	390	10	1	1	4ª DI	295/389	19.400.000
2	15	3	0	390	10	1	11	EPOE	299-621	16.450.000
TOTAL										115.010.000

FLUIDOS S.R.L.										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	Teléfono	MONTO Gs.
2	10	2	0	390	10	1	99	COMARTE	0531-432203/60	13.219.965
TOTAL										13.219.965

THE HOME DEPOT S.A.										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	Teléfono	MONTO Gs.
2	10	4	0	390	10	1	15	TROPAS ESPECIALES	0271272-490	1.286.400
2	10	5	0	390	10	1	99	HOSPITAL DEL EJERCITO	294-444	187.200
2	10	6	0	390	10	1	4	2ª DI	420-563	1.741.200
2	10	6	0	390	10	1	10	3ª DI	295-301	11.210.000
2	10	6	0	390	10	1	11	1ª DI	481-511	8.000.000
2	10	6	0	390	10	1	12	2ª DC	281-301	49.819.000
2	10	6	0	390	10	1	99	III CE	283-530/283-529	15.650.000
2	10	6	0	390	10	1	16	6ª DI	283-533/4	5.024.750
2	10	7	0	390	10	1	99	COMINGE	372-902/372-346	57.000.000
2	15	2	0	390	10	1	11	ECEME	296-774/1	2.290.000
2	15	4	0	390	30	1	11	ACADEMIL	0228632-688	14.535.000
2	15	5	0	390	10	1	11	LICEMIL	0275232-313/16	13.198.000
2	15	13	0	390	10	1	11	CECOPAZ	284-156	15.461.200
TOTAL										195.402.750

3° DISMINUIR la cantidad solicitada por las Unidades Responsables en el **Lote N° 14** (Hospital del Ejercito) y **N° 60** (CECOPAZ), a fin de ajustar la adjudicación a las necesidades actuales de la Institución y de acuerdo a las previsiones presupuestarias.----------

4° DECLARAR **DESIERTO** el **Lote N° 17** (3ª División de Caballería), por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante, conforme al Art. 30 "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA" de la Ley 2051/03 inc. c.----------

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la Adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.----------

6° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, redacte los Contratos respectivos, con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.----------

7° Disponer que los responsables de los Programas y Subprogramas afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.----------

8° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

9° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ JUAN JOSE CASACCIA FURIASSE
Comandante del Ejército